Sesquilé, Cundinamarca, 03 de septiembre del 2026

Señores:

OBRECOL S.A.S.
NIT: 800.135.558-1
LUIS RAFAEL ACERO FERNÁNDEZ
Representante Legal
Correo electrónico: proyectosobrecol2@gmail.com
Direccion: Carrera 2A # 10 – 42, Fusagasugá

Asunto: Solicitud de presentación de soportes y manifestación de aceptación para tramitar la Adición No. 2 y Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. SAMC-OBRA-291-2025.

Referencia: Contrato de Obra No. SAMC-OBRA-291-2025.

Respetados señores:

En calidad de supervisor del Contrato de Obra No. SAMC-OBRA-291-2025, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PARA EL ADECUADO MANEJO DE AGUA EN LAS OBRAS Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA", me permito solicitar a OBRECOL S.A.S. evaluar y tramitar una adición presupuestal por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($82.559.286) y una prórroga de tres (3) meses.

Asimismo, se solicita que el contratista manifieste expresamente su aceptación respecto de la eventual modificación contractual, de las mayores cantidades de obra, de las actividades no previstas, del presupuesto resultante y del plazo adicional requerido.

La actuación propuesta se fundamenta en las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato y en la existencia de un alcance relacionado con la construcción, mejoramiento y adecuación de obras de drenaje, priorizado por el Municipio de Sesquilé bajo la modalidad de presupuesto participativo, cuyas actividades guardan relación directa y funcional con el objeto contractual vigente.

1. ARTICULACIÓN CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Dentro de las iniciativas y alcances priorizados por el Municipio de Sesquilé mediante la modalidad de presupuesto participativo, se contemplaron recursos destinados a la construcción, mejoramiento y adecuación de obras de drenaje para el manejo adecuado de las aguas en las vías del municipio.

Las actividades priorizadas mediante dicho mecanismo guardan relación directa y funcional con el objeto del Contrato de Obra No. SAMC-OBRA-291-2025, correspondiente a la construcción de obras de drenaje para el adecuado manejo de agua en las obras y vías del Municipio de Sesquilé.

En este sentido, teniendo en cuenta que actualmente existe un contrato de obra vigente cuyo objeto, naturaleza, alcance técnico y actividades resultan afines y compatibles con las intervenciones de drenaje priorizadas mediante el presupuesto participativo, se considera técnica, administrativa y económicamente procedente evaluar la incorporación de dichos recursos y actividades mediante una adición al contrato existente.

Esta alternativa permite articular la ejecución de las obras priorizadas con el contrato vigente, garantizar la continuidad técnica y constructiva de las intervenciones, optimizar los recursos públicos, evitar la fragmentación de las obras de drenaje y asegurar que las actividades se desarrollen bajo condiciones uniformes de calidad, responsabilidad, seguimiento y control.

Asimismo, permite aprovechar la disponibilidad de personal, equipos, maquinaria y capacidad operativa del contratista, así como el conocimiento adquirido durante la ejecución respecto de las condiciones del terreno, de las vías, de los sistemas de escorrentía y de las necesidades de drenaje existentes en el municipio.

En consecuencia, la adición presupuestal proyectada por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($82.559.286) permitirá atender las mayores cantidades de obra, las actividades no previstas y el alcance en materia de drenajes priorizado mediante el presupuesto participativo.

La procedencia definitiva de la actuación estará condicionada a la acreditación documental de la priorización efectuada mediante el presupuesto participativo, a la disponibilidad y destinación de los recursos, a la aprobación del balance de obra y a la revisión técnica, jurídica, administrativa y financiera correspondiente.

2. ANÁLISIS FINANCIERO Y LÍMITE DE LA ADICIÓN

Como resultado de las visitas de seguimiento, las mediciones realizadas en campo y la revisión conjunta de las actividades ejecutadas y pendientes, se elaboró el balance de mayores y menores cantidades de obra y de las actividades no previstas requeridas para cumplir integralmente el objeto contractual.

El balance permitió determinar que el valor fijo requerido para la Adición No. 2 corresponde a OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($82.559.286).

A continuación, se incorpora el balance que sustenta técnica y económicamente el valor de la adición:

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICATORIO No.1		MODIFICATORIO 2 PROPUESTO	
		DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1. PRELIMINARES										
1,1	ICCU 1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	M3	126,00	$38.090,00	$ 4.799.340,00	105,40	$ 4.014.686,00	0,00	$ 0,00
SUBTOTAL						**$ 4.799.340,00**		**$ 4.014.686,00**		**$ 0,00**
2. EXCAVACIONES Y RELLENOS										
2,1	ICCU 2,3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	44,01	$109.458,00	$ 4.817.247,00	149,52	$ 16.366.160,16	23,40	$ 2.561.317,20
2,2	ICCU 2,15	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	170,44	$14.710,00	$ 2.507.172,00	217,52	$ 3.199.719,20	45,70	$ 672.247,00
2,3	ICCU 1,46	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)	M3	366,00	$21.193,00	$ 7.756.638,00	133,32	$ 2.825.450,76	0,00	$ 0,00
2,4	ICCU 2,1	ENTIBADO TIPO 1 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	118,80	$21.750,00	$ 2.583.900,00	189,56	$ 4.122.930,00	0,00	$ 0,00
2,5	ICCU 7,29	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	25,26	$160.018,00	$ 4.042.055,00	69,68	$ 11.150.054,24	33,88	$ 5.420.609,75
2,6	ICCU 2,3	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	44,01	$37.805,00	$ 1.663.798,00	50,28	$ 1.900.835,40	0,00	$ 0,00
2,7	ICCU 2,4	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	M3	14,69	$110.527,00	$ 1.623.642,00	46,69	$ 5.160.505,63	3,87	$ 427.739,49
2,8	ICCU 2,6	RELLENO TIPO 4 "SUBBASE B-200"	M3	59,18	$152.066,00	$ 8.999.266,00	21,00	$ 3.193.386,00	1,50	$ 228.099,00
SUBTOTAL						**$ 33.993.718,00**		**$ 47.919.041,39**		**$ 9.310.012,44**
3. OBRAS DE ARTE										
3,1	ICCU 4,52	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	M3	2.533,93	$9.715,00	$ 24.617.130,00	3140,22	$ 30.507.237,30	2217,49	$ 21.542.915,35
3,2	ICCU 4,9	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (box-coulvert)	M3	49,44	$972.503,00	$ 48.080.548,00	59,22	$ 57.591.627,66	-0,45	-$ 438.164,14
3,3	ICCU 8,1	MORTERO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	3,24	$741.522,00	$ 2.402.531,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
SUBTOTAL						**$ 75.100.209,00**		**$ 88.098.864,96**		**$ 21.104.751,21**
4. TUBERIA										
4,1	ICCU 3,29	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 20"	ML	169,95	$409.998,00	$ 69.679.160,00	125,85	$ 51.598.248,30	1,25	$ 512.497,50
SUBTOTAL						**$ 69.679.160,00**		**$ 51.598.248,30**		**$ 512.497,50**
5. ITEMS NO PREVISTO										

NP 01		PLACA DE PROTECCIÓN PARA TUBERÍA ALCANTARILLAS	ML	0,00	$433.074,00		12,14	$ 5.257.518,36	-6,54	-$ 2.832.303,96
NP 02	ICCU 3,30	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 24"	ML	0,00	$666.330,60		5,60	$ 3.731.451,36	0,20	$ 133.266,12
NP 03	ICCU 4.4.	CONCRETO CICLOPEO 2000 PSI, 40% RAJON	M3	0,00	$547.628,90				9,00	$ 4.928.660,10
NP 04	ICCU 3.16.	TUBERÍA CONCRETO CLASE II REFORZADO 24"	ML	0,00	$793.157,30				3,00	$ 2.379.471,90
NP 05		CONCRETOS CLASE D, F'C =3000 PSI (BOX-COULVERT). Incluye impermeabilizante.	M3	0,00	$1.177.790,00				20,24	$ 23.838.469,60
NP 06		REJILLA EN ACERO	ML	0,00	$774.120,00				13,00	$ 10.063.560,00
NP 07	ICCU 3.27.	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 12"	ML	0,00	$187.777,20				27,00	$ 5.069.984,40
NP 08	ICCU 3.28.	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 16"	ML	0,00	$287.532,70				28,00	$ 8.050.915,60
SUBTOTAL								**$ 8.988.969,72**		**$ 51.632.023,76**
*	**SUBTOTAL OBRAS**					**$ 141.209.559,00**		**$ 154.322.931,00**		**$ 63.507.142,00**
*	ADMINISTRACIÓN (24%)					**$ 33.890.294,00**		**$ 37.037.503,00**		**$ 15.241.714,00**
*	IMPREVISTO (1%)					**$ 1.412.096,00**		**$ 1.543.229,00**		**$ 635.071,00**
*	UTILIDAD (5%)					**$ 7.060.478,00**		**$ 7.716.147,00**		**$ 3.175.357,00**
*	**VALOR TOTAL A.I.U.**					**$ 42.362.868,00**		**$ 46.296.879,00**		**$ 19.052.142,00**
*	**VALOR TOTAL OBRAS**					**$ 183.572.427,00**		**$ 200.619.810,00**		**$ 82.559.286,00**

- Valor neto de la Adición No. 2: **$82.559.286**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

De acuerdo con el alcance preliminar de las mayores cantidades de obra y de las actividades no previstas, el plazo restante del contrato resulta insuficiente para adelantar su ejecución, realizar los controles técnicos y de calidad, efectuar las verificaciones correspondientes y recibir las obras en condiciones adecuadas de funcionamiento, estabilidad y seguridad.

En consecuencia, se considera necesario tramitar una prórroga de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente. De aprobarse y perfeccionarse la modificación antes del 9 de septiembre de 2026, la nueva fecha estimada de terminación sería el 8 de diciembre de 2026.

El contratista deberá presentar un cronograma detallado que demuestre que el plazo solicitado corresponde al tiempo estrictamente necesario para ejecutar las actividades adicionales, indicando las secuencias constructivas, los rendimientos, el personal, los equipos, la maquinaria, el suministro de materiales, los controles de calidad y la programación de las inversiones.

La prórroga no tendrá como finalidad justificar, subsanar, sanear o convalidar atrasos imputables al contratista. Su procedencia estará condicionada a que se demuestre que el tiempo adicional se requiere directamente para ejecutar las mayores cantidades de obra y las actividades no previstas que sean aprobadas por la entidad.

NÉSTOR FABIAN ACERO VARGAS
Secretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato de Obra No. SAMC-OBRA-291-2025
Municipio de Sesquilé

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Miguel Angel Gómez Barrero	Profesional de Apoyo a la Gestión	
Revisó	Nestor Fabian Acero Vargas.		
Aprobó	Nestor Fabian Acero Vargas.		